

## **2.16 El cambio climático, la biodiversidad y el Programa General de la UICN**

RECORDANDO que en la *Declaración y Plan de Acción de Caracas*, del IV° Congreso Mundial de Parques Nacionales y Áreas Protegidas (Caracas, Venezuela, 1992), el cambio climático fue identificado como un tema importante que incide sobre la conservación de la diversidad biológica y el manejo de las áreas protegidas;

RECORDANDO la Recomendación 18.22, *Cambio climático mundial*, aprobada por el 18° período de sesiones de la Asamblea General de la UICN (Perth, 1990);

RECORDANDO ASIMISMO las Recomendaciones 1.71, *Cambio climático*, 1.72 *El cambio climático, la biodiversidad y el Programa de la UICN*, y 1.73, *Protocolo u otro instrumento jurídico para la Convención Marco sobre el Cambio Climático*, aprobadas por el primer período de sesiones del Congreso Mundial de la Naturaleza (Montreal, 1996);

TOMANDO NOTA del Informe del 9° Foro Mundial de la Biodiversidad (Kyoto, 1997), que recalca la probable aceleración de la pérdida de biodiversidad a causa del calentamiento climático, lo que incrementa la presión sufrida por sistemas ya sometidos a presiones locales, y subrayó que los proyectos de captación de carbono pueden también ayudar a conservar la biodiversidad;

TOMANDO NOTA del Informe del 11° Foro Mundial de la Biodiversidad (Buenos Aires, 1998), el cual recalca que los objetivos de conservación de la biodiversidad y uso sostenible no se pueden lograr si no se toma en cuenta el cambio climático;

TOMANDO NOTA del Informe del 12° Foro Mundial de la Biodiversidad (Dakar, 1998), el que identificó una serie de inquietudes e intereses comunes entre los ámbitos de la desertificación, biodiversidad y cambio climático;

TOMANDO NOTA ASIMISMO del Informe del 13° Foro Mundial de la Biodiversidad (San José, 1999), que llegó a la conclusión de que los objetivos de conservación de los humedales y recursos hídricos no se pueden lograr si no se toma en cuenta el cambio climático; y

TENIENDO PRESENTE que la Consulta de expertos sobre el blanqueo del coral del Convenio sobre la diversidad biológica (Manila, 1999) señaló que los recientes episodios masivos de blanqueo son una probable consecuencia de un incremento constante de las temperaturas mínimas marinas, lo que, combinado con presiones antropógenas más localizadas, representa una grave amenaza para los arrecifes coralinos y las poblaciones humanas que de ellos dependen, en particular los pequeños estados insulares en desarrollo;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su segundo período de sesiones, Amman, Jordania, 4 a 11 de octubre del 2000:

1. AFIRMA que el cambio climático representa una amenaza creciente y de gran magnitud cara a la consecución de la misión de la UICN, encaminada a influenciar y alentar a las

sociedades a conservar la integridad y la diversidad de la naturaleza y a asegurarse que toda utilización de los recursos naturales se haga de manera equitativa y sostenible;

2. ACOGE CON BENEPLÁCITO las medidas tomadas por la UICN con el objeto de desarrollar los elementos estratégicos necesarios para hacer frente al cambio climático, en la medida en que se relaciona con la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica y de los recursos naturales;
3. ESPERA CON INTERÉS los resultados del Tercer Informe de Evaluación del Equipo Intergubernamental sobre el Cambio Climático, que suministrará más información sobre la vulnerabilidad y adaptación de los sistemas ecológicos y sectores socioeconómicos al cambio climático, así como sobre los aspectos económicos y sociales de la mitigación del cambio climático;
4. PIDE a la Directora General:
  - (a) que facilite la creación de un Grupo de Tareas constituido por representantes de las distintas Comisiones con el fin de llevar adelante la labor de la UICN sobre el cambio climático; y
  - (b) que, con arreglo a la Recomendación 1.72, *El cambio climático, la biodiversidad y el Programa de la UICN*, se elabore e implemente una estrategia sobre el cambio climático;
5. SOLICITA a:
  - (a) la Comisión Mundial de Áreas Protegidas (CMAP) que elabore nuevas directrices para la planificación y manejo de áreas protegidas, encaminadas a reducir al mínimo las consecuencias del cambio climático y adaptarse a ellas, y que integre los aspectos del cambio climático en el Vº Congreso Mundial de Áreas Protegidas; y
  - (b) a la Comisión de Supervivencia de Especies (CSE) que desarrolle nuevos instrumentos y tecnologías con el fin de evaluar la magnitud del cambio climático en tanto proceso que amenaza a determinadas especies en determinadas áreas;
6. PIDE a la Directora General que, en el marco de los recursos disponibles:
  - (a) apoye la integración de consideraciones ecológicas y sociales, incluyendo las relativas a los pueblos indígenas y comunidades locales, en la labor de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMCC) y del Equipo Intergubernamental sobre el Cambio Climático (EICC);
  - (b) refuerce los vínculos entre la CMCC, el EICC, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención de Ramsar sobre los Humedales, la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación, los Convenios sobre los Mares Regionales, la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES), la Convención de Bonn sobre las Especies Migratorias, la

Convención Ballenera Internacional, la Convención sobre la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCAMLR), el Convenio internacional para la prevención de la contaminación por los buques (MARPOL), y otros instrumentos internacionales pertinentes;

- (c) fomente un diálogo equilibrado sobre los procesos de cambio en la utilización de las tierras y actividades forestales utilizadas para hacer frente al cambio climático;
  - (d) consulte con las Comisiones y miembros a fin de elaborar directrices recomendadas encaminadas a mantener y potenciar la biodiversidad en los casos en que se lleven a cabo operaciones de captación terrestre de gases de efecto invernadero;
  - (e) promueva actividades que puedan ayudar a los ecosistemas a absorber el cambio climático, como por ejemplo:
    - (i) creación de zonas de amortiguamiento y de corredores de migración;
    - (ii) restauración de ecosistemas;
    - (iii) conservación de ecosistemas costeros y marinos, en particular arrecifes coralinos;
    - (iv) mantenimiento de la calidad de los bosques; y
    - (v) protección de grupos de especies y de servicios importantes de los ecosistemas; y
  - (f) apoye la labor de organizaciones no gubernamentales y de países miembros en desarrollo en materia de capacitación, para poder participar en el debate sobre el cambio climático, con miras a promover reglas sólidas y actividades que les permitan atender a sus necesidades regionales; y
7. PIDE ASIMISMO a la Directora General que informe acerca del avance realizado sobre este tema durante el próximo período de sesiones del Congreso Mundial de la Naturaleza y que, según proceda y convenga, formule recomendaciones adicionales con el fin de poner en práctica esta Resolución.

*Esta Resolución fue aprobada por consenso. El Estado miembro y organismos gubernamentales miembros Estados Unidos de Norteamérica se abstuvieron en la aprobación por consenso de esta Resolución.*